



**Congreso Nacional**  
**Honorable Cámara de Diputados**

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 2 de octubre de 2014

MHCD N° 749

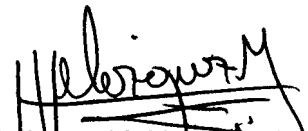
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, a objeto de remitir la Resolución N° 905 "QUE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL ACORDADA AL PROYECTO DE LEY 'QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LEY N° 5142 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2014 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (GABINETE CIVIL)", aprobada por este Alto Cuerpo Legislativo, en sesión ordinaria de fecha 25 de setiembre del año en curso.

Aprovechamos la oportunidad para saludar a **Vuestra Honorabilidad** muy atentamente.

  
Del Pilar Eva Medina de Paredes  
Secretaría Parlamentaria



  
Hugo Adalberto Velázquez Moreno  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



AL  
HONORABLE SEÑOR  
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS  
PRESIDENTE H. CÁMARA DE SENADORES

1  
7

  
Víctor Bresanovich M.  
H. Cámara de Senadores

Ros/D-1431009

"2014, Año del Cincuentenario del Parlamento Latinoamericano"



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCIÓN N° 905**

**QUE RATIFICA LA SANCION INICIAL ACORDADA AL PROYECTO DE LEY "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LEY N° 5142 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2014 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (GABINETE CIVIL)"**

-----

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

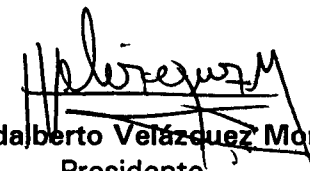
**Artículo 1°.-** Ratificar en todos los términos la sanción inicial acordada por este Alto Cuerpo Legislativo en fecha 27 de agosto de 2014, al Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LEY N° 5142 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2014 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (GABINETE CIVIL)", (Expediente N° D-1431009), rechazado por la H. Cámara de Senadores y remitido por la misma con Mensaje N° 590/14, de conformidad a lo establecido en el Artículo 206 de la Constitución Nacional.

**Artículo 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

  
Del Pilar Eva Medina de Paragés  
Secretaria Parlamentaria



  
Hugo Adalberto Velázquez Moreno  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



003

**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 590.-

<b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción:.....
Según Acta N° ..... Sesión.....
Expediente N°.....

Asunción, 16 de setiembre de 2014


Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 461, POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LEY N° 5.142 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2014 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (GABINETE CIVIL)", dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 11 de setiembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.

  
**Carlos Núñez Agüero**  
Secretario Parlamentario



  
**Blas Antonio Llano Ramos**  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia  
**Hugo Adalberto Velázquez Moreno**, Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Poder Legislativo



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 461.**

**POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LEY N° 5.142 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2014 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (GABINETE CIVIL)".**

-----

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**RESUELVE:**

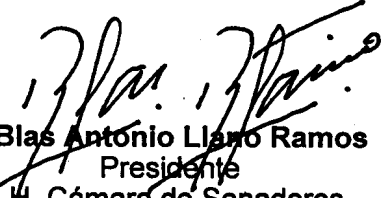
**Artículo 1.º** De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional, rechazar el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LEY N° 5.142 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2014 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (GABINETE CIVIL)", remitido por la Cámara de Diputados con Mensaje N° 662, del 28 de agosto de 2014.

**Artículo 2.º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

  
**Carlos Núñez Agüero**  
Secretario Parlamentario



  
**Blas Antonio Llano Ramos**  
Presidente  
H. Cámara de Senadores



**Congreso Nacional**  
**Honorable Cámara de Diputados**

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 28 de agosto de 2014

MHCD N° 662

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad** y por su intermedio a la **Honorable Cámara de Senadores**, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LA LEY N° 5142 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2014 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (GABINETE CIVIL)", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 130/14, y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 27 de agosto del año en curso.

Aprovechamos la oportunidad para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

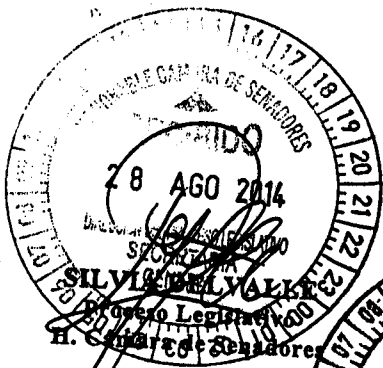
Del Pilar Eva Medina de Paredes  
Secretaria Parlamentaria



Hugo Adalberto Velázquez Moreno  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



Abg. Erica Vargas Velázquez  
Mesa de Entrada - Sría. General  
H. Cámara de Senadores



AL  
HONORABLE SEÑOR  
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS  
PRESIDENTE H. CAMARA DE SENADORES



Ros/D-1431009



Abg. VERÓNICA VILBALBA ALCARAZ  
Gabinete de Presidencia  
Honorable Cámara de Senadores

ARNALDO DURÉ  
H. Cámara Senadores



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

6-C

LEY N°.....

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LEY N° 5142 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2014 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (GABINETE CIVIL)"

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Apruébase la modificación de los gastos de la Administración Central, por la suma de G. 51.820.600 (Guaraníes cincuenta y un millones ochocientos veinte mil seiscientos), que afectará al Presupuesto 2014 de la Presidencia de la República (Gabinete Civil), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la modificación de remuneraciones del Anexo de Personal, que afectará al Presupuesto 2014 de la Presidencia de la República (Gabinete Civil), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley N° 1535/09 "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de gastos, Anexo del Personal y financiamiento, al sólo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la Presente Ley.

Artículo 5°.- Establécese que las autoridades de la Presidencia de la República (Gabinete Civil) serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

  
Del Pilar Eva Medina de Paredes  
Secretaria Parlamentaria



  
Hugo Adalberto Velázquez Moreno  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

6



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

Pág. N° 2/2

ANEXO A LA LEY N° ...

12-01-1-001-00-00										
Entidad		12 01	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA							
Tipo de Presup.		1	PRESUPUESTOS DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACION							
Programa		1	CONDUCCION SUPERIOR							
Unidad Resp.		1	GABINETE CIVIL							
Código		Descripción		Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Variación		Saldo	
OG	FF	OF	DPT.	Inicial	(%)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario	
111	10	001	99	SUBSIDIOS	11.343.632.320	-21.127.000	11.342.505.320	0	31.382.400	11.373.887.720
113	10	001	99	GASTOS DE REPRESENTACION	523.338.840	0	523.338.840	0	16.452.000	539.790.840
114	10	001	99	AGUINALDO	990.580.930	-1.760.583	988.820.347	0	5.986.200	992.806.547
260	10	001	99	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	3.304.204.968	-500.000.000	2.804.204.968	51.820.600	0	2.752.384.368
TOTAL				16.181.787.058	-822.887.583	15.458.869.475	51.820.600	51.820.600	15.458.869.475	
TOTALES				16.181.787.058	-822.887.583	15.458.869.475	51.820.600	51.820.600	15.458.869.475	

Linea	Descripción	PRESUPUESTO				REPROGRAMACION				Vigencia desde mes	Diferencia de Sueldo		
		Categ.	N° Cargos	Asignación Personal	Asignación mensual	Descripción	Categ.	N° Cargos	Asignación Personal			Asignación mensual	
		Código	Descripción										
		12	PODER EJECUTIVO										
		1	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA										
		1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION										
		1	CONDUCCION SUPERIOR										
		0											
		0											
		111	SUBSIDIOS										
		10	RECURSOS DEL TESORO										
		1	GIENUINO										
		99	ALCANCE NACIONAL										
1599	2,000	MINISTRO-SECRETARIO	A32	2	5,758,900	11,511,000	MINISTRO-SECRETARIO	A32	3	5,758,900	17,269,900	9	23,022,000
	8,000	DIRECTOR	B25	3	4,483,600	13,960,800	DIRECTOR	B25	8	4,483,600	23,248,000	9	37,228,800
	10,000	DIRECTOR	BA5	2	4,144,000	8,288,000	DIRECTOR	BA5	1	4,144,000	4,144,000	9	-16,876,000
	16,000	COORDINADOR	CC2	1	3,073,100	3,073,100	COORDINADOR	CC2	0	3,073,100	0	9	-12,292,400
Total mensual				6	17,459,600	36,832,900			9	17,459,600	44,679,900		
Total a partir de la vigencia													
Diferencia de Remuneraciones													31,363,400
Diferencia Aguiñado													2,618,200
		113	GASTOS DE REPRESENTACION										
		10	RECURSOS DEL TESORO										
		1	GIENUINO										
		99	ALCANCE NACIONAL										
1599	274,100	MINISTRO-SECRETARIO	0	0	0	0	MINISTRO-SECRETARIO	P98	1	2,881,200	2,881,200	9	11,404,800
	285,000	DIRECTOR	P90	1	1,948,900	1,948,900	DIRECTOR	P90	4	1,948,900	7,795,600	9	25,386,800
	301,000	COORDINADOR	884	4	1,828,300	6,113,300	COORDINADOR	884	1	1,828,300	1,828,300	9	-18,539,600
Total mensual				5	3,477,200	8,062,100			6	6,328,400	12,775,100		
Total a partir de la vigencia													
Diferencia de Remuneraciones													16,483,800
Diferencia Aguiñado													1,371,000

*[Handwritten signature]*  
 H. CAMARA DE DIPUTADOS  
 CONGRESO NACIONAL

7  
7